

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
PERIODO 2014-2015

He auditado el balance general comparativo de la cámara de comercio de Valledupar correspondientes a los años 2014 Y 2015 y los correspondientes estados comparativos de resultados a la fecha. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

Realice mi auditoria de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, esas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas en los estados financieros. Una auditoria también incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Obtuve la información necesaria para realizar mi trabajo y considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de la cámara de comercio de Valledupar, a diciembre de 2015 de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además en mi opinión, la cámara de comercio de Valledupar, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y a la Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente y la entidad ha observado

razonablemente las medidas de control interno y la conservación y custodia de los bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

En cumplimiento de lo ordenado en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual o derechos de autor, tenemos cubierto el 100% de los equipos con sus respectivas licencias.

En relación con las normas establecidas por los sistemas de seguridad social integral sobre afiliación, liquidación y pagos, se han atendido dichos compromisos de acuerdo con lo establecido con las normas legales.

En términos generales los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Valledupar, cumplen con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y Plan Único de Cuentas.

En el Balance General, los activos, pasivos y patrimonio fueron presentados de acuerdo a lo establecido en la ley. La información del Estado de Resultados, fue presentada en forma separada los ingresos públicos de los privados,

En cuanto al Plan Anual de Trabajo, se observo que la entidad a Diciembre de 2015 cumplió más del 100% con sus actividades programas para este año, pues se realizaron actividades de mas, que no se habían programado en el plan presentado para el periodo.

En cuanto a las recomendaciones de la SIC, sobre el traslado a las operaciones en forma virtual de los registros públicos; a diciembre el 2015, la Cámara de Comercio de Valledupar tenía en forma virtual las renovaciones, los proponentes, el Registro Nacional de turismo, y el Registro Nacional de Libranza (RUNEOL).

Para Enero del 2016, se cuenta con la infraestructura para que todos los servicios registrales queden en forma virtual.

En cuanto al Sistema de Control Interno de la Cámara de Comercio de Valledupar, esta implementado de forma dinámica y las acciones adelantadas para la mitigación del riesgo es adecuada, de acuerdo al tamaño, tipo de negocio y servicios de la entidad.

Con respecto a las inversiones en la parte locativa, la entidad termino el proyecto de mejoramiento de la infraestructura del edificio, todas las adecuaciones que se programaron para adecuar y embellecer las instalaciones del edificio y sus oficinas se realizaron durante el 2015.

En cuanto a los procesos de implementación de NIIF en lo que respecta al diseño del ESFA de la entidad, se conto con el acompañamiento de la firma asesora KPMG y Confecámaras y se están cumplimiento en su totalidad,.

En cuanto a la ley 1314 de 2009 emanada por el Gobierno Nacional, proceso en el cual la entidad cumplió satisfactoriamente con el cronograma de trabajo y presentación de informes. Se debe seguir con lo presupuestado, es importante continuar con el acompañamiento de una firma asesora en materia de NIIF.

En la preparación del Estado de Situación Financiera (ESFA) se hicieron las siguientes recomendaciones y acompañamiento:

Reclasificaciones de los estados financieros de acuerdo a la estructura dada en las NIIF: Se efectuaron mediante ajustes, donde las construcciones se reconocieron los saldos mediante avalúo para determinar el costo razonable atribuido, proceso de depuración de los activos fijos. Con este proceso se obtuvo como resultado un incremento en el valor patrimonial de la entidad, este proceso se soportó con la elaboración de memorandos por cada uno de los conceptos requeridos, las políticas contables se encuentran en proceso de estudio por parte de la firma asesora, líder del proceso, se pudo observar que la preparación del ESFA se cumplió de acuerdo al cronograma estipulado.

La entidad ha acompañado en el proceso de socializar la normatividad correspondiente a la convergencia del grupo 2 de Pymes, de acuerdo con la ley 1314 de julio de 2009 y sus decretos reglamentarios, se resaltó la importancia de que la falta de dirección se involucre y se pueda analizar los impactos positivos y negativos que esto conlleva, para la implementación de estrategias que permitan cumplir las metas propuestas como ente gremial líder en Valledupar.

En cuanto a las observaciones que el revisor fiscal hizo durante la vigencia del 2015, sobre el control de riesgos, evaluación del control interno, manejo y control de activos, estas fueron atendidas oportunamente por la entidad.

Con relación a la concordancia que debe guardar el informe de gestión diligenciado en el formato denominado plan anual de trabajo informe de gestión y concepto situación jurídico, exigido por la superintendencia de industria y comercio, las cifras programadas en el informe presentado guardan conexidad con los estados financieros.

En espera de sus comentarios.



LUCY DEL CARMEN QUINTERO OJEDA
REVISORA FISCAL
1918-T

Valledupar, Dic, del 2015.